



Departamento de Servicios de Salud

East Bank - 822 South Clearview Pkwy. Teléfono: (504) 736-7386
West Bank - 501 Manhattan Blvd. Teléfono: (504) 349-7673
Correo electrónico.health@jpschools.org

Dr. James Gray
Superintendent

Dr. Ajit "AJ" Pethe
Chief of Schools

Estimados padres y tutores,

Mantener a nuestros estudiantes seguros y sanos es nuestra máxima prioridad. Para asegurarse de que su hijo reciba su medicación de forma segura y correcta, por favor lea detenidamente estas indicaciones. Explican qué papeleo necesitas, cómo llevar la medicina al colegio y por qué nuestras enfermeras deben revisar cada pedido. Seguir estos pasos nos ayuda a prevenir errores y garantiza que tu hijo esté listo para un gran curso escolar.

DIRECTRICES DE MEDICACIÓN PARA LA ESCUELA

Para administrar medicación de forma segura en la escuela, seguimos la ley estatal y las directrices sanitarias, incluyendo el **Estatuto Revisado de Luisiana 17:436.1**.

- **Los formularios caducan cada año:** Todos los formularios de pedido caducan al final de cada curso escolar.
- **Nuevos formularios para un Año Nuevo:** Se requieren nuevas órdenes cada nuevo curso escolar, o si el médico cambia la dosis de tu hijo.
- **La regla del 1 de julio:** Las órdenes deben fecharse a partir del **1 de julio** para poder usarse en el curso escolar actual.

Lo que necesitas aportar

No se puede administrar medicación en la escuela a menos que se reciban todos los siguientes datos:

- Un formulario de orden de medicación **de Luisiana completado** firmado por un proveedor sanitario autorizado
- Un **formulario de consentimiento firmado por padres/tutores**
- Medicamento en el **envase original etiquetado** (o el paquete original de medicamentos de venta libre)

La orden del médico y la etiqueta de la farmacia deben coincidir exactamente. Esto incluye:

- Nombre del estudiante
- Nombre del medicamento
- Dosis
- Cuándo, cómo y por qué se administra el medicamento. *Por ejemplo, si la etiqueta dice "según se necesite para la tos" o "administrar a las 11:00 AM", la orden del médico debe decir lo mismo.*

Registrar la medicación

- Un **padre o tutor (o adulto responsable de 18 años o más)** debe pedir cita para llevar la medicación y los formularios a la enfermera del colegio o a la Oficina de Evaluación de Medicación
- Es **obligatorio que el estudiante asista** a la cita para que la enfermera pueda reunirse con él, evaluar y revisar sus necesidades
- Las órdenes de medicación deben fecharse **el 1 de julio o más tarde** del curso escolar actual
- Todos los medicamentos y renovaciones deben ser **firmados por un adulto de 18 años o más**

La enfermera del colegio revisará todos los formularios y evaluará a su hijo para determinar cómo se puede administrar la medicación de forma segura en el colegio, conforme a la ley estatal y las directrices de enfermería.

Medicamentos fuera de las directrices estándar

Si una orden de medicación está fuera de las directrices del fabricante o de la FDA (por ejemplo, una dosis más alta, un uso diferente o no se administra habitualmente en la escuela):

- La enfermera del colegio revisará cuidadosamente la orden
- Puede que la enfermera necesite contactar con el profesional sanitario para obtener más información o aclaraciones
- Puede ser necesario un mensaje escrito o documentación adicional

501 Manhattan Boulevard, Harvey, Louisiana 70058 • 504-349-7600 • jpschools.org

La medicación solo se administrará después de que haya sido revisada y determinada que es segura para el entorno escolar.

Medicamentos especiales

Por favor, contacta con la enfermera del colegio si tu hijo necesita:

- Atención a la diabetes (incluida la insulina)
- Medicación de emergencia para las convulsiones
- Medicación que requiera procedimientos especiales o seguimiento cercano Puede ser necesaria una reunión con la enfermera del colegio antes de que comience el curso.

Estudiantes que llevan su propia medicación

Algunos estudiantes pueden poder llevar y usar:

- Inhaladores para el asma
- Autoinyectores de epinefrina (EpiPen) Esto requiere:
- Aprobación por escrito del proveedor sanitario
- Consentimiento de los padres/tutores
- Un acuerdo de auto-porte completado
- Aprobación de la enfermera del colegio

El permiso es válido solo por un curso escolar y la documentación debe permanecer en el archivo del centro.

Consejos de seguridad para medicamentos • Es mejor administrar la **primera dosis de un nuevo medicamento en casa**

- Los médicos deben apuntar una dosis exacta. **No podemos aceptar un "rango"**. Por ejemplo, una orden no puede decir "2 a 4 caladas" de un inhalador. Debe indicar un número específico, como "2 caladas"
- Solo hacer el check-in con la medicación necesaria durante el horario escolar
- No se puede llevar más de **35 días de material** al colegio
- Si hay que cortar o cambiar las pastillas, por favor pregunta en tu farmacia

Medicamentos que pueden estar limitados

Algunos medicamentos pueden no ser aceptados en el colegio a menos que la enfermera los apruebe, tales como:

- Cremas o ungüentos
- Gotas para los ojos o los oídos
- Medicamentos que se pueden administrar en casa en su lugar

La enfermera puede ponerse en contacto contigo o con el proveedor de tu hijo si es necesario hacer cambios.

Nombramientos

- La revisión de medicación es **SOLO con cita** previa para que la enfermera tenga tiempo suficiente para revisar todo
- Por favor, consulte el calendario de la Oficina de Evaluación de Medicación para la disponibilidad
- Si llegas tarde, tendrás que reprogramar tu cita

Información de contacto

- **East Bank** – 822 South Clearview Pkwy. | (504) 736-7386
- **Cisjordania** – 501 Manhattan Blvd. | (504) 349-7673
- **Correo electrónico:** health@jpschools.org

Si tienes alguna pregunta, nuestras enfermeras escolares están aquí para ayudarte.

Atentamente,

enfermeras de la escuela parroquial de Jefferson